

## VENEZUELA: UN CASO INÉDITO EN LA HISTORIA CON IMPLICACIONES REGIONALES

*Dos aspectos idiosincrásicos definen el caso venezolano, desde un punto de vista político-institucional. Por un lado, la forma (inédita) en que se destruyó su democracia: a través de la instauración de una "dictadura institucionalizada". Un experimento pionero de destrucción endógena de una democracia, cuya autoría intelectual le pertenece a Fidel Castro. Por otro lado, el tipo de régimen político (inédito) que en virtud de ello se engendró. Se trata de un nuevo tipo de totalitarismo en el que el Gobierno y el Estado mantienen una fusión simbiótica con cleptócratas y el crimen organizado, cuyo leitmotiv es el enriquecimiento personal ilícito. No existe precedente de un régimen político de tal naturaleza. A continuación, resumo lo anterior. Adicionalmente, se aborda la inminente intervención militar de EEUU en Venezuela y la postura de la oposición venezolana sobre la materia, encabezada por María Corina Machado.*

### I.- ¿Cómo se destruyó a democracia en Venezuela? La *dictadura institucionalizada*.

La **"dictadura institucionalizada"** es una forma peculiar, maquiavélica e ingeniosa para destruir la democracia en democracia, cuya autoría intelectual le pertenece a Fidel Castro (frase de Fidel Castro: *"hay que destruir la tonta democracia aprovechando que los oligarcas son bobos"*). Esta nueva dictadura del siglo XXI la concibió como un necesario resultado evolutivo ante la caducidad de la vía insurreccional para instaurar otro régimen como el cubano en el presente siglo.

Una serie de pasos cuidadosamente diseñados por Fidel Castro y ejecutados bajo su asesoría por Hugo Chávez, permitió destruir gradual y endógenamente la institucionalidad democrática venezolana, a partir de una elección inicial democrática del presidente de la República (Hugo Chávez). **Esto no tenía precedente en América Latina.** El proceso se ancló en una Asamblea Constituyente que aprobó una nueva constitución apenas asumió el ex Pdte. Chávez (famosa frase de Hugo Chávez al asumir la presidencia: "juro, ante esta moribunda constitución"). Sus contenidos y (en particular) sus omisiones deliberadas permitieron iniciar un proceso de destrucción gradual de la autonomía e independencia de los poderes del Estado, incluido el poder militar. Así, el poder ejecutivo del Estado - a través de una serie de artimañas legales, de resquicios y vacíos constitucionales deliberados - se apropió del poder judicial (e instituciones anexas), del poder legislativo (sustituyó al poder legislativo controlado por la oposición declarándolo "en desacato"), del poder electoral (a fin de simular elecciones democráticas), del Banco Central (a fin de fusionarlo de facto con el gobierno central), y de los medios de comunicación, e instauró un sistema de control político extorsivo hacia la población (el "carnet de la patria") para someterla a través de dádivas gubernamentales en materia de comida, maximizando así su dependencia del Estado. Al cabo de unos años se instauró la re- elección indefinida del Pdte de la República y la Constitución finalmente se convirtió en un documento decorativo. Simultáneamente, el poder ejecutivo fue cooptando gradualmente a (la élite de) las FFAA comprando lealtades mediante la corrupción, la inclusión activa de los altos mandos de las FFAA en el negocio del narcotráfico y a través de un sistema de prebendas ad hoc cuidadosamente diseñado : altos cargos en el poder ejecutivo (hay 14 ministros militares), gerentes generales y miembros de directorios en empresas públicas (hay alrededor de 900 empresas públicas), ascensos discretionales a grado de General para mejorar sus sueldos y otorgar privilegios (Venezuela tiene más generales que todos los países de la OTAN juntos), cargos de gobernadores; entre otros. El sistema de compra de lealtades y prebendas también se usó para intentar cooptar dirigentes políticos opositores. Se instauró, de este modo, una "dictadura institucionalizada", un sistema totalitario indistinguible de una dictadura controlada por civiles y militares cooptados.

Salvo que las FFAA sean intrínsecamente incorruptibles, nada se puede hacer contra esta ingeniosa y maquiavélica forma de destruir una democracia, inventada por Fidel Castro. La única forma es que la Constitución inicial que enfrente el potencial "dictador institucionalizado" esté jurídicamente "vacunada" contra dictaduras institucionalizadas. Ello requiere establecer un capítulo ad hoc en la Constitución que bloquee todos los pasos involucrados en el proceso de destrucción de la

democracia, utilizando para ello la experiencia venezolana. Tales normas ad hoc deben constituir verdaderos “candados constitucionales”, sujetos a un quórum supra mayoritario prácticamente imposible de satisfacer (por ejemplo, 4/5 de senadores y diputados en ejercicio) y dicho quórum tendría que concebirse como una “norma pétreo”. Ninguna constitución en Latinoamérica está “vacunada” contra [dictaduras](#) institucionalizadas. Muy probablemente Venezuela será el primer país que lo haga, una vez retornada la democracia.

## II.- El inédito régimen político venezolano: una *narco cleptocracia criminal totalitaria*.

En Venezuela se engendró un Estado fallido (con 86% de pobreza multidimensional y crisis humanitaria aguda), forajido y criminal. Lo anterior —aunado a la persecución política— indujo a 8,5 millones de venezolanos a abandonar su país, la mayor migración forzada en el siglo XXI. Aparentemente, la comunidad internacional ha empezado a entender —después de mucho tiempo— que en Venezuela existe un régimen político antidemocrático inédito, que es peor que una dictadura convencional. Todo lo inédito cuesta que se entienda, sobre todo si no hay una labor pedagógica masiva sistemática que trascienda las fronteras.

Como correctamente lo señaló años atrás Lech Walesa (en una conferencia en Argentina), Venezuela no es una “dictadura”, pues el poder político y militar no depende de una sola persona (un “dictador”). No existe un solo poder político y militar centralizado. Ni siquiera la configuración del poder es de carácter vertical (como en las dictaduras). Se trata de un poder político y militar estructurado en torno a poderes fácticos descentralizados, fraccionados y disgregados, estructurados en torno a una red de mafias, relativamente independientes entre sí. Dicha red está montada sobre una industria de negocios ilícitos, fundamentalmente exportadora. El gobierno forma parte de esta red, la cual controla totalmente al Estado venezolano. **El leitmotiv de esta red es el enriquecimiento personal ilícito.** Sus recursos provienen de tal industria, aunado al saqueo al erario público. El Estado está secuestrado por este conglomerado criminal, el cual controla coactivamente todas las instituciones y las relaciones políticas y económicas de la sociedad. Esto no tiene nada que ver con el clivaje político tradicional de izquierda *versus* derecha. De hecho, el PC venezolano abandonó el régimen de Maduro hace mucho tiempo, pues se percató que el antes mencionado leitmotiv era incompatible con el respeto a los derechos de los trabajadores. Este régimen es un conjunto de narcotraficantes, ladrones y criminales que secuestra la sociedad venezolana con la fuerza de las armas.

**Puede ser útil introducir aquí una pregunta a IA y su respectiva respuesta, que el lector puede verificar. PREGUNTA (IA).** "Aparte de Venezuela, ¿existe algún país del mundo cuyo gobierno esté 100% controlado por narcotraficantes y criminales?"

**RESPUESTA (IA).** "No, no existe ningún país en el mundo cuyo gobierno esté verificado o documentado como 100% controlado por narcotraficantes y criminales. Aunque el término "narcoestado" se utiliza para describir países donde el narcotráfico tiene una influencia significativa en la economía e instituciones gubernamentales, esto implica una infiltración sustancial, pero no un control total y absoluto del gobierno".

Esto es Venezuela. Una fusión simbiótica entre Gobierno/Estado/Conglomerado Criminal.

Dicho conglomerado criminal está compuesto por un conjunto de cleptócratas, narcotraficantes, en cohabitación con terroristas nacionales y extranjeros (FARC, ex ELN, Hamás, Hezbollah), traficantes de minerales (oro, uranio, diamantes, coltán, torio, etc.), exportadores de delincuencia organizada (Tren de Aragua) para fines de desestabilización de democracias, traficantes de armas, contrabandistas de petróleo y trata de personas (comercio sexual). El apoyo armado es otorgado por grupos paramilitares ad hoc y una parte de las FFAA. El Estado ampara y facilita tal comercio internacional ilícito. Esto se sostiene financieramente mediante los gigantescos recursos de esta industria de negocios ilícitos, fundamentalmente orientada al mercado externo. Se estima que esta

“economía paralela” genera, en su conjunto, alrededor de **US\$30.000 millones anuales** (aproximadamente un tercio del PIB). Adicionalmente, se nutre financieramente de un gigantesco desfalco al erario público, el cual ha sido estimado conservadoramente en **US\$ 750.000 millones en 20 años**: equivale a 2,5 veces el costo de las reparaciones de guerra después de la segunda guerra mundial; o 7 veces el PIB de Venezuela en el 2024. Es una cleptocracia corrupta que saquea el erario público, unida a un conjunto de narcotraficantes y otros miembros de organizaciones terroristas y del crimen organizado, aunado un partido oficial cuya ideología dominante es el poder y el dinero; todos fusionados en el Estado y con un ejercicio totalitario del poder político. Secuestran al pueblo venezolano por medio de las armas, sometiéndolo a la miseria, atropellando sistemáticamente su dignidad humana y todos los derechos humanos.

No existe precedente histórico de un régimen político *sui generis* de esta naturaleza. Tampoco está contemplado en la literatura de regímenes políticos. Lo denominé **“narco cleptocracia criminal totalitaria”**.

### **III- El régimen político engendrado es estructuralmente perenne. No hay salida pacífica viable.**

Una **narco cleptocracia criminal totalitaria** carece de incentivo alguno para dejar el poder, y no hay forma de compensarle los costos asociados a abandonar el poder. Estructuralmente, es **un régimen político intrínsecamente perenne**: es inmune a salidas electorales (caso 28 de julio, 2024), a negociaciones políticas (no son “políticos”) y a negociaciones diplomáticas. Por eso han fracasado todos los “diálogos” y “negociaciones” entre gobierno y oposición, con o sin colaboración internacional (12 intentos en 25 años). Tales instrumentos políticos tradicionales están y estarán siempre condenados al fracaso. Desde el punto de vista del régimen, no se trata de un dilema político, sino **existencial**. ¿Por qué?

Un régimen de tal naturaleza carece de incentivo alguno para dejar el poder pues el costo asociado para que un conglomerado criminal que controla un Estado deje de serlo es **estratosférico e incompensable**. En efecto, por una parte, está el **costo económico**. Este es un costo de oportunidad: dejar de percibir los ingresos asociados al desfalco al erario público **más** aquellos generados por la industria de negocios ilícitos (narcotráfico, tráfico de minerales, tráfico de armas, contrabando de petróleo, trata de personas, exportación de delincuencia organizada, servicios de sicariato, extorsión). Tal costo de oportunidad ha de ser cuantificado en términos de valor presente. ¡Incommensurable! Las tasas de ganancia anuales involucradas entre la suma de tales ingresos y el costo de gestión asociado (muy pequeño) **tienden a infinito**. Por otra parte, está el **costo no pecuniario**. Este consiste en asumir los costos asociados a sentencias de tribunales - nacionales y en el exterior - por juicios vinculados a la corrupción, lavado de capitales ilícitos, violaciones sistemáticas a los DDHH y crímenes de lesa humanidad (imprescriptibles). En varios casos ello puede implicar una acumulación de delitos que impliquen sentencias judiciales que conllevan prisión perpetua.

Claramente, la suma de estos dos tipos de costos es incompensable. No es un costo político, sino **existencial**. No hay forma de salir de un régimen de esta naturaleza que no sea compulsiva, mediante el uso de la fuerza. De modo que el beneficio de dejar el poder sea percibido como evitar perder la vida.

### **IV.- La dualidad entre los intereses de Donald Trump y los del pueblo venezolano.**

Hay que saber interpretar el comportamiento de Trump respecto a Venezuela. No es trivial, pues no es una persona fácilmente predecible. Estimo que él no es un demócrata convencido. Supedita valores occidentales tradicionales, como la libertad y la democracia, a intereses económicos nacionalistas u otros intereses acotados estrictamente a los intereses de su país. Tiene una visión utilitaria, egocentrista de la política exterior; cree que el interés de EEUU se puede definir independientemente de los intereses del resto del mundo. Una especie de *visión autárquica de la*

*política de relaciones internacionales*. Es una visión errada, a mi juicio. Particularmente en materia de comercio internacional, en la que usa aranceles para objetivos extraeconómicos transformándolos en variables aleatorias de difícil predicción. Pero es lo que es, y a partir de ello hay que inferir sus acciones e intenciones.

La intervención militar de EE. UU. en Venezuela se inserta en el contexto anterior. Hay que analizarla como **una moneda con dos caras**. Una cara refleja los intereses de seguridad nacional de EEUU. Para Trump, esto representa el móvil principal (¿único?) de dicha intervención. Erradicar del poder a un conglomerado criminal de narco-terroristas que conforma un gobierno de facto y secuestra el Estado es un objetivo consistente con salvaguardar la seguridad nacional de EEUU. **Es concebido como autodefensa ante una guerra indirecta ya declarada por dicho conglomerado a los EE. UU.**

Cabe señalar que este concepto de “guerra indirecta” que implícitamente emplea la legislación estadounidense no es compatible con el concepto de “guerra” contemplado en el Derecho Internacional Público y en la Carta de la ONU. En estos sólo se contempla la definición tradicional de guerra, en tanto “guerra directa”, es decir, **cuando un Estado agrede a otro con sus FFAA regulares, con fines de confiscación territorial**. En cuyo caso se contempla el **derecho a la legítima autodefensa**. Bajo esta definición tradicional de “guerra” el ataque a las torres gemelas del 11 de septiembre del 2001 a EEUU, por ejemplo, no sería un acto de guerra y, en consecuencia, no daría lugar a un acto de guerra reactivo a modo de legítima autodefensa. Lo mismo sería válido para el caso del ataque de Hamás a Israel del 7 de octubre de 2023, toda vez que Hamás no es un Estado y aunque un país estuviese detrás promoviendo tal ataque, éste no fue ejecutado por sus FFAA regulares. Claramente **tal concepto restringido de guerra está obsoleto en el siglo XXI**. El concepto extendido incluye la “guerra indirecta”, la cual **no requiere el uso de FFAA ni el objetivo de conquista territorial como detonantes**. Se genera una “guerra indirecta” cuando un Estado atenta contra *la seguridad nacional* de otro utilizando grupos paramilitares amparados por dicho Estado u otros medios que generen idénticos efectos. En cuyo caso el país afectado tiene el legítimo derecho a una auto- defensa armada de carácter reactiva. Puesto que el objetivo de *apropiación territorial* asociado a la definición tradicional de guerra se sustituye por “*ataque a la seguridad nacional de un Estado*” - concepto éste acerca del cual no existe una definición internacionalmente convenida - el móvil de la “guerra indirecta” siempre tendrá un componente subjetivo, definido por el país agredido.

Actualmente el régimen venezolano enfrenta una intervención militar inminente por parte de EEUU, a modo de autodefensa ante una guerra indirecta implementada por el régimen de Nicolás Maduro. Éste no es reconocido como Jefe de Estado por EE.UU. En este sentido, no se trata de un “*regime change*”, en el sentido anglosajón de dicho término. El cambio de gobierno ya se produjo el 28 de julio de 2024. Cosa distinta es que Maduro haya atropellado la soberanía popular y se aferre al poder por medio de las armas. No se tratará de una *invasión* de EEUU sino de una *intervención* militar. Son conceptos distintos. Una invasión tiene como objetivo la apropiación del territorio (o parte de este) de un país, por medio de una fuerza militar externa. **Este no es el presente caso**. Es más, esta intervención militar de EE.UU. no tiene como objetivo un país, Venezuela, sino un pequeño subconjunto acotado de su población conformado por un conglomerado criminal que secuestra el Estado.

Desde el punto de vista del gobierno de EE. UU., la justificación de esta intervención militar estriba en que tal conglomerado criminal constituye una **organización narcoterrorista transnacional** que amenaza la seguridad nacional de EE. UU. Esto último se fundamenta en los siguientes seis elementos.

1.- El gobierno de EE. UU. considera que el *Cartel de Los Soles* (más bien una red de carteles) - regentado por Nicolás Maduro, Diosdado Cabello y el ministro de Defensa, General Vladimir Padrino López - amenaza la seguridad nacional de EE. UU. El Cartel de los Soles no es una entelequia. Es

una realidad que inició durante la época de Hugo Chávez (recomiendo ver este video: <https://youtube.com/watch?v=bge44iCzmiA>). Estos narcotraficantes que controlan el gobierno y el Estado venezolano han inundado con cocaína a EEUU, provocando decenas de miles de muertes anuales. Se utiliza a Venezuela como plataforma de intermediación y de procesamiento de coca producida en Colombia (y México). Para lo cual el régimen mantiene varios laboratorios de procesamiento de cocaína, la cual es exportada vía aérea, marítima y terrestre bajo el amparo del Estado venezolano. Solo en 2024 el narcotráfico le generó ingresos por US\$8.236 millones al régimen.

2.- Por su parte, el *Tren de Aragua* tiene presencia en 14 estados de EEUU. Corresponde a una exportación deliberada de delincuencia y crimen organizado por parte del régimen, con fines de desestabilización de las democracias (no sólo en EEUU sino en 8 países de la región). Esta es una pandilla delincuencial transnacional altamente organizada y muy sanguinaria que ha causado múltiples asesinatos y secuestros en EEUU. Tiene nexos con el narcotráfico y con la trata de personas (en particular, comercio sexual).

3.- El régimen de Maduro se entromete en los procesos políticos internos de la región financiando, con recursos del narcotráfico, candidaturas presidenciales de extrema izquierda proclives a su régimen, a fin de incrementar su influencia política y desestabilizar a las democracias en la región. Este tipo de injerencia se ve facilitada a través del control del régimen de todas sus representaciones diplomáticas en el mundo.

4.-El régimen ampara en su territorio grupos narco- terroristas extranjeros (ELN, ex FARC, Hezbollah, Hamás). En su conjunto, estos grupos controlan alrededor de 1/3 del territorio venezolano. Se financian mediante el narcotráfico y el tráfico de minerales venezolanos (oro, diamantes, torio). De especial preocupación para EEUU es el financiamiento indirecto a las casas matrices de Hezbollah y Hamás en el Medio Oriente.

5. El régimen respalda abierta y peligrosamente a **Irán**, enemigo de los EEUU:

\*otorga pasaportes venezolanos falsos (miles) a miembros de Hezbollah y de Hamás, a quienes previamente instruye en el idioma español (con acento venezolano);

\*cobija en su territorio una fábrica de drones militares de Irán, a quien invita a conformar una base militar en su territorio (algo que jamás aceptará EEUU);

\*le proporciona uranio (a cambio de armas) que Irán después procesa para producir una bomba atómica. Estados Unidos comprobó - mediante análisis químicos especializados - que parte de la muestra de uranio que le proporcionó Israel, extraído de Irán después del bombardeo al búnker con depósitos de uranio enriquecido, coincidía con uranio de procedencia venezolana.

6.- El régimen provocó ex profeso una crisis económica y social gigantesca: un 86% de pobreza multidimensional y crisis humanitaria aguda, con servicios públicos colapsados producto de la corrupción y del impresionante saqueo al erario público (US\$ 750.000 millones en 70% del período). Lo anterior, más la persecución política, violaciones sistemáticas a los DDHH y asesinatos a opositores (22.000 ejecuciones extrajudiciales sólo entre 2014 y 2019; actualmente hay 1000 prisioneros políticos) indujo una huida de venezolanos que alcanzó alrededor de 9 millones de personas, la migración forzada más grande del mundo. Alrededor de un 10% de tal migración tuvo como destino los EEUU (la mayoría emigró a Florida). Ello implica gastos adicionales en educación y salud pública, restando recursos para los ciudadanos norteamericanos. Aún más importante, el Ministerio del Interior (Homeland Security) justificadamente desconfía de la veracidad de los documentos de identidad emitidos por el régimen de Maduro, en particular, de los certificados de antecedentes penales (comprobó que estos eran impoluto para los detenidos del Tren de Aragua) . Ello genera una amenaza adicional a la seguridad nacional de los EEUU.

La reciente carta de Hugo Carvajal al Pdte Trump, un general de la confianza de Hugo Chávez y Nicolás Maduro que se desempeñó como Director de Inteligencia Militar y Diputado de la Asamblea Nacional, hoy en una prisión estadounidense y que se declaró culpable voluntariamente de los delitos que se le imputan, confirman estas y otras acciones deliberadas del régimen venezolano hacia los Estados Unidos.

Las razones anteriores implican que no se trata de una intervención militar con un solo objetivo militar: la élite del régimen, conformada por Nicolás Maduro, Cilia Flores, Diosdado Cabello, Vladimir Padrino López y los hermanos Rodríguez. El objetivo es **sistémico**: anular el conglomerado criminal narco-terrorista que amenaza la seguridad nacional de EEUU. Ello involucra : i) el Cartel de los Soles; ii) el Tren de Aragua; iii) los grupos terroristas extranjeros (ELN, ex FARC, Hamás, Hezbollah); iv) grupos paramilitares venezolanos adscritos al régimen de Maduro (DGCIM, FAES, colectivos armados); v) G2 Cubano; y cualquier otro grupo civil armado existente.

El Gobierno de Trump se ha autoimpuesto una serie de restricciones para esta intervención militar. Entre ellas destacan: i) evitar al máximo las bajas (por ambos lados) y efectos colaterales (la alta precisión de la tecnología militar de EEUU contribuye a tal objetivo); ii) liberar a todos los presos políticos (algo no trivial pues hay varias cárceles clandestinas); iii) resguardar la seguridad personal de María Corina Machado y del Presidente electo, Edmundo González; iv) priorizar la captura (con vida) de los cabecillas del Cartel de los Soles y del Tren de Aragua, para ser llevados a juicio en las Cortes norteamericanas. De aquí que dicha intervención militar no sólo se materializará vía aérea y a larga distancia, sino también va a requerir de algunas tropas en tierra en ciertas zonas específicas del territorio venezolano.

La otra cara de la moneda es el efecto de aquello sobre la realidad política-institucional de Venezuela y los intereses del pueblo venezolano. Se traduce en un cambio radical de tal realidad, 100% congruente con las ansias de libertad y democracia de más del 95% del pueblo venezolano (incluyendo la diáspora) y su interés de que se respete la soberanía popular expresada el 28 de julio de 2024. Esta otra cara de la moneda, si bien es conveniente para el gobierno de EEUU pues implica que la inmensa mayoría de los venezolanos (95%) apoyan que Maduro y su régimen sean sacados del poder "como sea", desde el punto de vista de la lógica del Pdte. Trump antes descrita, ello representa un efecto colateral (positivo), de suyo secundario.

Es necesario señalar que esta intervención militar cuenta con la autorización formal del Presidente electo de Venezuela, Edmundo González Urrutia (electo por el 70% de los votos) y de la líder opositora María Corina Machado, Premio Nobel de la Paz y próxima vice- presidenta de la República de Venezuela (electa en primarias opositoras con el 95,2 %, entre 10 candidatos). **Estas son las únicas autoridades políticas venezolanas reconocidas por el gobierno de Donald Trump.**

## **V.- Justificación de la intervención militar desde el punto de vista de la oposición.**

El régimen de Maduro desconoció la soberanía popular expresada el 28 de julio de 2024 y ha insistido públicamente - y lo ha ratificado a través de los hechos - que no está dispuesto a dejar el poder pacíficamente, bajo ninguna circunstancia. Las protestas pacíficas del pueblo, posteriores al robo de la elección presidencial del 28 de julio de 2024, fueron respondidas por el régimen con una represión brutal: 25 personas asesinadas entre el 28 de julio y el 4 de agosto y 2200 presos políticos en menos de tres meses. Actualmente, hay alrededor de mil presos políticos, y últimamente incrementa tal lista a razón de un desaparecido cada 15 horas. El régimen usa el sistema nazi Sippenhaft para secuestrar a familiares de otro miembro de la familia responsabilizado de supuestos delitos cometidos contra el régimen. Revisa al azar teléfonos celulares y redes sociales para capturar disidentes y torturarlos. María Corina lleva más de un año forzada a estar en la clandestinidad. El Presidente electo fue inmediatamente extorsionado (so pena de prisión para él y su familia) y obligado a exiliarse en España. El régimen le declaró la guerra al pueblo de Venezuela a través de la represión, el desaparecimiento forzado, la tortura y el terrorismo de Estado, y le

declaró la guerra a EEUU y al resto de la región a través de la exportación de narco terrorismo y de crimen organizado. **Es el propio régimen el que ha cerrado la vía pacífica y decide secuestrar al pueblo venezolano con la fuerza de las armas.**

Si un conjunto de narcotraficantes, delincuentes, criminales y terroristas se apropia de un Estado y ataca a su población indefensa por medio de la fuerza, entonces no puede haber paz social y el pueblo atacado puede legítimamente acudir al **derecho humano a la autodefensa**. Esto está contemplado en la Declaración Universal de DDHH de las Naciones Unidas. En efecto, cada individuo tiene un *derecho fundamental* a proteger su propia existencia ante una agresión ilegítima. Este es el presente caso. El agresor pierde el derecho a la protección de su propia integridad cuando él mismo inicia una agresión ilegítima. En este sentido, el agresor se "da a sí mismo la ley" que se le aplica al ser repelido. Cuando el agresor es el propio Estado, la sociedad como un todo no puede ejercer el derecho a su autodefensa. En cuyo caso la sociedad tiene el legítimo derecho a buscar ayuda en otros Estados (principio de la "*Responsabilidad de Proteger*"). El ejercicio de dicho derecho es totalmente independiente de quién presida el Estado coadyuvante. De esta forma, la democracia, la libertad, el respeto a los DDHH y, por ende, la PAZ social, se logran a través del **uso reactivo de la fuerza en defensa propia**.

Hugo Mena K.  
PhD Economía  
Noviembre, 2025  
Asesor – Dirigencia opositora liderada por María Corina Machado